

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

CONTRATACIÓN DIRECTA 2016CD-000032-01

“ADQUISICIÓN DE 8 TELÉFONOS IP Y 1 DIADEMA INALÁMBRICA”

Mayo, 2016.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Contratación Directa No.: 2016CD-000032-01

“Adquisición de ocho teléfonos IP y una diadema inalámbrica”.

DEFINICIONES

Para los fines del presente cartel, se entenderá por:

Administración	El Instituto de Desarrollo Rural (Inder)
Cartel	El cartel de Contratación Directa No. 2016CD-000032-01
INDER	Instituto de Desarrollo Rural
Ley	Ley de Contratación Administrativa No.7494.
Oferente	Persona física o jurídica interesada en el objeto de este concurso y que por motivo de ello presente formal oferta.
L.C.A. y R.G.C.A	Ley y Reglamento General de Contratación Administrativa.

2. PRESUPUESTO

El contenido presupuestario que respalda este procedimiento se encuentra en las requisiciones debidamente presupuestadas DRB-FF-225 por un monto de ₡1,120.000.00 y DRPC-106 por un monto de ₡118.000.00.

3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESPECIFICOS

Línea 1: Ocho teléfonos IP para Oficina de Laurel y Paso Canoas.

A continuación, se desglosan las características mínimas que deberán poseer cada uno de los teléfonos. Las ofertas pueden superar estos parámetros.

1. Se debe adquirir ocho teléfonos de tecnología IP con características iguales o superiores a CP-7821-K9, el oferente puede obviamente superar las especificaciones.
2. Deben contar con un botón dedicado al control de volumen que modifique tanto el volumen de la conversación, como el volumen del timbrado.
3. Deben contar con un mínimo de 4 botones que sean programables dependiendo del estado de la llamada.
4. Deben tener dos botones que puedan ser configurados como extensiones independientes.
5. Deben incluir una tecla de acceso directo al sistema de mensajería de voz, una para ingresar a la configuración del teléfono y una para acceso directo al servicio de directorio de llamadas.
6. Deben tener al menos pantalla de despliegue monocromático e iluminada, con una resolución mínima de 396 x 162 píxeles.
7. Deben tener “speaker”, de doble vía (Full duplex).
8. Deben soportar la designación de VLANs por medio del protocolo IEEE 802.1Q, en forma separada para la PC y el teléfono.
9. Deben tener dos puertos de red 10/100Base-T, RJ-45, uno para conexión con la red LAN y otro para la conexión con la PC.
10. Deben soportar la señalización de protocolo, compatible con Cisco Unified Communication Manager Versión 8.6.2 o superior, usando SIP como protocolo de señalización.
11. Deben tener capacidad de cambio de sonido de timbrado.
12. Deben soportar al menos los siguientes códec de compresión de voz: G.711a/u, G.722, G.729ab, iLBC.

13. Deben permitir asignar la dirección IP en forma manual o por DHCP.
14. Deben cumplir con los estándares de calidad de voz (QoS), 802.1Q/p.
15. Deben ser 100% compatible con el protocolo Cisco Discovery Protocol (CDP), IEEE 802.1p y IEEE 802.1q.
16. Sus dimensiones no deben superar los 207 mm de alto, 206 mm de ancho y 28 mm de profundidad sin incluir la base de soporte.
17. Deben soportar alimentación eléctrica IEEE802.3af "Power over Ethernet" y su consumo eléctrico no debe exceder 3.48 watts.
18. Deben tener soporte de multilinguaje.
19. Deben ser capaz de operar en un rango de temperatura de 0 a 40°C
20. Debe poder comunicarse con Cisco Unified Communication Manager, versión 8.6.2 o superior.
21. Debe tener certificado de autenticación 802.1X.
22. Debe tener bisele de color plateado.
23. Deben poder comunicarse por medio de Cisco Unified Video Advantage y Cisco VT Camera III.
24. Deben tener al menos 36 meses de garantía que incluya seguridad de cambio del equipo y sus partes al siguiente día hábil, en caso de falla del equipo y acceso al servicio de asistencia técnica del fabricante durante el mismo período de tiempo, para cada uno de los teléfonos de tecnología IP CP-7821-K9.
25. Los equipos deben incluir un contrato de garantía directo con el fabricante por un periodo de 3 años que brinde los siguientes servicios:
 - 25.1 Reemplazo de partes en caso de fallas en un siguiente día hábil.
 - 25.2 Acceso directo a la WEB del fabricante para la descarga de actualizaciones.
 - 25.3 Acceso directo a la WEB del fabricante para la apertura de casos de asistencia técnica y para realizar solicitudes de reemplazo en un horario de 8x5xNBD.

Línea 2. Una diadema inalámbrica para Dirección Región Pacífico Central.

A continuación, se desglosan las características mínimas que deberá poseer la diadema. Las ofertas pueden superar estos parámetros.

1. Compatible con teléfonos tecnología IP.
2. Con movilidad multitareas, manos libres hasta 100 metros.
3. La diadema debe permitir responder/terminar la llamada.
4. Con control de volumen y silencio mediante botón remoto.
5. Con rendimiento energético que optimice el alcance y el tiempo de conversación.
6. Conferencia en hasta tres auriculares.
7. Con cable de gancho conmutador electrónico o dispositivo para descolgar el teléfono que permita atender o finalizar llamadas en forma remota.
8. Micrófono con anulación de ruido, que permita mantener conversaciones perfectamente claras en lugares donde hay mucho ruido de fondo.
9. Diseño estilizado y ligero para colocarse detrás de la oreja.
10. Auricular de alto rendimiento.
11. Al menos 12 meses de garantía.

4. CONDICIONES GENERALES

a- APERTURA DE OFERTAS

Las ofertas se recibirán hasta las trece horas (1:00 p.m.) del Jueves 12 de mayo 2016.

Se habilitan los siguientes medios para entrega de las ofertas:

- a. Personalmente, en el Área de Contratación y Suministros, planta alta del Edificio B de las Oficinas Centrales del INDER, ubicadas en San José, San Vicente de Moravia, del Centro Comercial Plaza Lincoln 100 metros al oeste, 100 metros al sur y 250 metros al oeste.
- b. Al fax: 2240-8584, confirmando su ingreso antes de la hora previamente señalada al 2247-7544.
- c. Al correo electrónico kacris@inder.go.cr con firma digital de quien tenga poder legal para suscribirla o en formato PDF debidamente firmada, antes de la hora previamente señalada.

Para los casos b y c, la persona física o jurídica que resulte adjudicada deberá convalidar su oferta aportando el original, a más tardar un día hábil posterior a la apertura de ofertas.

b- CONSULTAS

Las consultas relacionadas con las especificaciones técnicas del servicio, serán evacuadas por Licda. Ingrid Vargas González, de Tecnología de Información, al correo electrónico ingvargo@inder.go.cr o bien al número de teléfono 2247-6805. Estas consultas deberán ir con copia al conductor del proceso.

Las consultas administrativas, deberán dirigirlas al conductor del proceso, Oscar Garita Hernández, al teléfono 2247-7541, Fax 2240-8584, o bien al correo electrónico ogarita@inder.go.cr. El horario para consultas es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Cualquier consulta generada durante el proceso deberá constar obligatoriamente dentro del expediente respectivo.

5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS y REQUISITOS LEGALES

En la oferta se deberá indicar: número de contratación, el precio, el plazo de ejecución o plazo de entrega del objeto contractual y la vigencia de la oferta la cual no puede ser menor a 30 días hábiles.

La oferta debe venir escrita a máquina con tinta indeleble, en idioma español, en papel común, sin borrones, manchas ni tachaduras, debidamente firmada por quien tenga el poder y capacidad legal para obligarse o para obligar a su representada. Se advierte que los errores deberán salvarse mediante nota al pie de la página, antes de la firma de la oferta. La oferta sin firmar es un aspecto insubsanable (art. 81 RLCA).

Los precios cotizados deberán ser ciertos y definitivos, deberá expresarse, tanto en números como en letras. En caso de divergencia entre ambas formas de expresión, prevalecerá la consignada en letras o en cuyo caso el valor real.

De conformidad con el Art. 17 de la Ley 9036, Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (Inder), publicada en La Gaceta No. 103 del 29 de mayo de 2012, el Inder está exento de toda clase de impuestos, tasas y contribuciones especiales directas o indirectas, nacionales municipales, que incluyen aquellos que suponen la adquisición o posesión de bienes muebles o inmuebles, por lo tanto la oferta económica NO debe contemplarlos.

6. DOCUMENTOS A APORTAR

- Copia de la cédula de quien tenga la potestad legal.
- Certificación de la personería jurídica.
- El oferente deberá señalar en la oferta si es PYME, por lo que deberá acreditar dicha condición por medio de la Certificación respectiva emitida por el MEIC.
- De conformidad con el Art. 19 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, debe aportar Declaración Jurada debidamente suscrita por quien tenga potestad legal que indique lo siguiente:
 - a) No estar cubierta por el régimen de prohibiciones establecido en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
 - b) No estar inhabilitados para contratar con la Administración, por habersele sancionado de acuerdo con el artículo 100 de la Ley de Contratación Administrativa.
 - c) No estar inhabilitados para el ejercicio del comercio o se encuentren declaradas en estado de insolvencia o quiebra.
 - d) Encontrarse al día en el pago de impuestos nacionales.

7. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas que cumplan con los aspectos técnicos mínimos de los servicios ofertados, serán evaluadas según los siguientes criterios de selección, con el propósito de elegir la oferta adjudicada, las ofertas que no cumplan con los requerimientos mínimos serán descalificadas y no serán tomadas en cuenta para la evaluación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PORCENTAJE
7.1	Precio Ofertado	80
7.2	Plazo de entrega	20
PORCENTAJE TOTAL:		100

7.1 PRECIO OFERTADO (80%)

14.1.1. La oferta de menor precio por línea obtendrá 80%, para las demás ofertas, el porcentaje disminuirá proporcionalmente de acuerdo a la aplicación de la siguiente fórmula, para la asignación de puntos:

$$\text{Calificación obtenida} = \text{Precio menor ofertado} / \text{Precio de la oferta económica a calificar} \times 80$$

7.2 PLAZO DE ENTREGA (20 puntos)

Se evalúan en este punto los tiempos de entrega ofrecidos. El total de los puntos correspondientes a este rubro será asignado al oferente que ofrezca el menor tiempo de entrega del objeto contractual **en días hábiles** y los restantes disminuirán proporcionalmente de acuerdo a los siguientes de conformidad con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje a asignar} = \text{Menor plazo ofertado} / \text{Plazo de la oferta a evaluar} \times 20$$

8. SELECCIÓN DE OFERTAS

En caso de que el Inder considere que ninguna de las ofertas conviene a sus intereses, podrá declarar el procedimiento infructuoso del presente concurso, sin ninguna responsabilidad, según lo establecido en el Artículo 86 del RLCA.

El porcentaje mínimo que un oferente debe poseer para poder ser considerado como adjudicatario debe ser de **80%**. Se adjudicará a la empresa que obtenga el mayor porcentaje total sujeto a la razonabilidad del precio y a la disponibilidad presupuestaria.

En caso de que ninguna de la ofertas alcance la nota mínima especificada, el Inder se reserva el derecho de seleccionar la oferta que haya obtenido el mayor porcentaje, o bien, declarar infructuoso el concurso, según conveniencia de los intereses públicos.

La adjudicación será comunicada por el Área de Contratación y Suministros del Inder a todos los oferentes participantes, por el mismo medio que fuera empleado para invitarles a participar.

9. CRITERIO DE DESEMPATE:

En caso de presentarse un empate entre dos o más ofertas, en la suma de los factores evaluados, el criterio a utilizar para seleccionar a los proveedores es el siguiente:

- i. **PYMES:** De acuerdo al Decreto Ejecutivo número 37427-H, publicado en La Gaceta el 12 de diciembre 2012, se procederá a asignar de forma adicional la siguiente puntuación:
 - a) PYME de Industria: 5 puntos.
 - b) PYME de Servicio: 5 puntos.
 - c) PYME de Comercio: 2 puntos.
- ii. Los oferentes que tengan igual puntaje total, se utilizará como criterio para el desempate la diferencia de puntaje en el criterio de evaluación: Precio.
- iii. De persistir el empate, se efectuará un sorteo en presencia de un representante de los oferentes que ostentan esa condición, un abogado de la Institución y el encargado del proceso licitatorio; previa convocatoria. Su inasistencia se entenderá como renuncia a participar, quedando excluido del sorteo, el cual se realizará con los presentes. Para el sorteo se utilizarán papeles, uno de ellos tendrá la palabra "Ganador", cada representante sacará de una bolsa un papel y resultará adjudicatario el que saque el papel con la palabra "Ganador". El sorteo se efectuará en el Área de Contratación y Suministros del Inder y se levantará el acta respectiva.

10. FORMALIZACION Y EJECUCION CONTRACTUAL

De conformidad al Art. 190 del RLCA, se formalizará el proceso mediante Orden de Compra, la cual se confeccionará cuando el acto de adjudicación adquiera firmeza y se hayan cumplido todos los requerimientos legales y aporte de las especies fiscales correspondientes.

11. ENCARGADO GENERAL DEL CONTRATO

Los siguientes funcionarios son los responsables de verificar el estricto cumplimiento de las condiciones, especificaciones, plazos y demás condiciones de la presente contratación, así como brindar la respectiva recomendación de adjudicación en forma conjunta con la unidad técnica competente (TI):

Línea 1: Ocho teléfonos IP p/ Oficina de Laurel y Paso Canoas –Lic. Alvaro Chanto Ureña

Línea 2. Una diadema inalámbrica p/ Dirección Región Pacífico Central – Srta. Francini González

12. MULTAS Y SANCIONES

Conforme lo establece el artículo 99 y 100 de la Ley de Contratación Administrativa y 215 de su Reglamento, los contratistas que, durante el curso de los procedimientos de contratación, incurran en las causales previstas en dicha normativa, serán sancionados con apercibimiento e inhabilitación según corresponda, sin detrimento del cobro por los daños y perjuicios que le ocasione a la Institución

13. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El oferente deberá indicar el precio final sin impuestos incluidos, el pago se realizará en moneda costarricense contra el recibido a satisfacción por parte de las unidades solicitantes.

El pago se efectuará mediante cheque o transferencia, treinta días después que se presenten las facturas para el trámite respectivo y previa autorización de los Encargados Generales del Contrato, sobre la satisfacción de los bienes recibidos.

Todo pago producto de esta contratación, está sujeto a las retenciones que la Ley 7092 Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento, estableció en el artículo 23 inciso g) “dos por ciento (2%) de impuesto del producto bruto, cuando corresponda”.

Los pagos que el INDER, efectúe, los realizará en moneda costarricense. Sin embargo, para las ofertas en otra moneda, se aplicará el tipo de cambio de referencia para la venta del Dólar Americano, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de confección del cheque o medio de pago seleccionado (art.25 del RLCA).


Oscar Garita Hernández
Conductor Proceso
Área de Contratación y Suministros




V° B° Karen Valverde Soto
Coordinadora
Área de Contratación y Suministros

Fecha: 10 de mayo 2016.

